

INFORME SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE ACTUACIONES PROGRAMA URBAN FERROL

ACTUACIÓN: PROGRAMA DE AYUDAS A PEQUEÑAS EMPRESAS

FECHA: 2010-2014

El programa de ayudas a pequeñas empresas consiste en el establecimiento de un régimen de ayudas directas a los pequeños negocios de la Zona Urban con el fin de incentivar eficazmente los procesos de modernización que el conjunto empresarial de la zona debe afrontar para alcanzar las condiciones de competitividad que garanticen su supervivencia y desarrollo.

Este programa se ha concretado en varias líneas de ayudas para la modernización, ampliación y reforma de establecimientos desarrolladas a lo largo del programa dirigidas al comercio y a la hostelería: *Programa de ayudas al pequeño comercio, a la hostelería y para mobiliario de terrazas 2010, Programa de ayudas al pequeño comercio y hostelería y para mobiliario de terrazas 2011, Programa de ayudas para el pequeño comercio y hostelería e operadores del Mercado da Magdalena 2012 (1ª y 2ª convocatoria 2012) y Programa de ayudas para el pequeño comercio y hostelería y operadores del Mercado de la Magdalena 2013-2014.*

El coste total de las ayudas concedidas asciende a **103.445,40 €** con una ayuda Feder (80%) de **82.756,32 €**

Se considera una Buena Práctica porque

LA ACTUACIÓN HA SIDO CONVENIENTEMENTE DIFUNDIDA ENTRE LOS BENEFICIARIOS/AS, BENEFICIARIOS/AS POTENCIALES Y EL PÚBLICO EN GENERAL

- **Se celebraron presentaciones- ruedas de prensa** por parte del representante municipal del área anunciando las diferentes convocatorias
- **Notas de prensa** elaboradas por el Gabinete de prensa municipal y **artículos** publicados en los diarios locales con informaciones sobre las convocatorias en diarios locales, boletín de Confederación de empresarios, web municipal, etc.
- **El material editado de difusión de los diferentes Programas contiene**

referencia al Feder a través del logotipo y /o textos informativos:

1. Se editaron **dípticos y carteles** informativos distribuidos en puntos comerciales de hostelería, pequeño comercio, entidades ciudadanas y en la propia Oficina Urban.



2. Los establecimientos comerciales beneficiarios de las ayudas colocaron un **vinilo informativo** de concesión de la subvención proporcionado por la Oficina Urban.

- **Las bases y solicitudes** se entregaron en la Oficina Urban y se publicaron en la web municipal (<http://www.ferrol.es/urban/06subvencions.aspx>)
- Se publicaron en el **BOP** de A Coruña las diferentes convocatorias.
- Publicación de **anuncios** en prensa local (La Voz de Galicia y Diario de Ferrol)
- **Banner-** enlace destacado en página web del Ayuntamiento de Ferrol durante el plazo de solicitud de las subvenciones con la información sobre las mismas.
- Envío de **correos electrónicos** con la información de las convocatorias a diferentes entidades.



- **Listas de beneficiarios** de las subvenciones publicadas en el BOP y en la página web municipal

LA ACTUACIÓN INCORPORA ELEMENTOS INNOVADORES

- **Participación ciudadana:** reuniones previas a la elaboración de las bases con las asociaciones de hostelería y comercio de la Zona Urban para recoger sus sugerencias y necesidades en las mismas.
- **Presentación pública** de la primera línea de ayudas abierta a todos los ciudadanos y dirigida a los establecimientos de hostelería y comercio; en la que se les explica detalladamente las características de las actividades subvencionadas, beneficiarios/as, documentación, plazos de presentación y aclaración de dudas.
- **Ronda de visitas** a los establecimientos de la Zona Urban explicando individualmente las características de las solicitudes animando a la presentación de solicitudes.
- **Difusión telefónica** a través de llamadas a todas las gestorías y asesorías de la ciudad informando de la existencia y características de las ayudas durante el período de presentación de solicitudes.

LOS RESULTADOS OBTENIDOS CON LA MISMA SE ADAPTAN A LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS

El objetivo perseguido con este programa de ayudas es la modernización, ampliación y reforma de establecimientos de la zona Urban ayudando así, a consolidar la importante estructura empresarial ya existente en esta zona y conseguir incrementar su productividad y competitividad, así como promover la iniciativa empresarial. Por otro lado, se concientia a los empresarios de la importancia de la estética, tanto en el exterior como en el interior de los establecimientos, para contribuir, por un lado, a la mejora del paisaje urbano y por otro lado, hacer más atractivos los locales y atraer así a potenciales clientes.

Por otro lado se contribuye a dar una importante difusión a los fondos europeos, a través de la divulgación de las diferentes convocatorias y a través de la cantidad de empresas y potenciales empresarios que acudieron a Oficina Urban solicitando información sobre las ayudas.



CONTRIBUYE A LA RESOLUCIÓN DE UN PROBLEMA O DEBILIDAD REGIONAL

A través de este programa de ayudas se dinamizan los sectores del comercio y la hostelería, contribuyendo al desarrollo económico y social de la Zona Urban, impulsando la revitalización del comercio tradicional dentro de la estrategia de recuperación de los centros urbanos que se pretende conseguir con las Iniciativas Urbanas.

Por otro lado, se contribuye a dar una importante difusión a los **fondos europeos**, para que la ciudadanía sea consciente de el empleo de los mismos.

TIENE UN ALTO GRADO DE COBERTURA SOBRE LA POBLACIÓN A LA QUE VA DIRIGIDO

- Utilización de diferentes **medios de difusión** masiva y publicidad: rueda de prensa, nota de prensa, pegada de carteles, anuncios en los diarios locales, material impreso, banner y enlace destacado con díptico en la página web municipal, etc.
- Con este programa consiguió implantarse una línea de ayudas, a través de convocatorias sucesivas desde el 2010 hasta el 2014 (convocatorias anuales e incluso semestrales), y así transmitir la existencia de estas subvenciones europeas a la ciudadanía. Esto se comprueba a través de la cantidad de personas que siguieron acudiendo a la Oficina Urban durante el año 2015, solicitando información sobre estas ayudas y preguntando por la siguiente convocatoria.

SE HAN TENIDO EN CUENTA LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Este programa de ayudas contempla concretamente criterios para la efectividad de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y presta especial atención a las personas con discapacidad, contemplando la eliminación de barreras arquitectónicas como actuación subvencionable.

Por otro lado, respecto a los criterios de sostenibilidad ambiental, cabe destacar que dentro de estas ayudas se subvencionan los gastos derivados del tratamiento de residuos de las obras.

SINERGIAS CON OTRAS POLÍTICAS O INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

Sinergias con otras políticas municipales de revitalización comercial como las contempladas en el Plan de dinamización para el comercio y la hostelería.